



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEO

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

0583 / 2018

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de Marzo de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 009/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/03/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 009/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/03/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 498

m.u

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2524
Fax.: (02265) 43-2560
B7174BQD CORRIENTES / IDA

Nº 0584

2018

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 268/ 2018, solicitud firma convenio con ARSAT S.A para instalación de nodo de fibra óptica en Santa Clara del Mar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 20 de febrero de 2018, la ARSAT (EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES) solicita la cesión de un espacio de 5mts. X 5mts. Para la instalación de un equipo de acceso a fibra óptica para implementación y operación de la REFEFO (RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA);

El REFEFO es un proyecto clave dentro de ARSAT y en particular del Ministerio de Modernización el cual tiene por finalidad implementar entre otras cosas el País digital, Expediente Electrónico y el Plan Federal de Internet,

Que el Director de Modernización del Estado manifiesta que la REFEFO planteada por ARSAT S.A prevé el desarrollo de fibra óptica, y su estructura permitirá brindar conectividad de alta capacidad a la Administración pública en sus distintos niveles, como así también a escuelas, bibliotecas, centros de salud, seguridad y a los proveedores locales que son encargados de realizar el tendido y conexión domiciliaria a un menor costo;

Que las localidades costeras del Partido son las candidatas a incluirse en esta etapa de la red de REFEFO, por lo cual sugiere conveniente la cesión de un espacio para la creación de un NODO en la Delegación de Santa Clara del Mar donde se instalará el equipamiento necesario para las telecomunicaciones, el mismo tendrá una dimensión de 3mts. X 3mts., lo cual proveerá desde el momento mismo de la finalización de la obra INTERNET DE ALTA VELOCIDAD a este punto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a suscribir convenio entre ARSAT S.A y el MUNICIPIO de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 009

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 14 días
del mes de Marzo del año 2018.**



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante